



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra provincia fue elegida por la Dirección de Políticas Integrales de Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, para realizar en el mes de diciembre del corriente año, el Tercer Congreso Nacional de Diversidad Sexual y Derechos Humanos. Esto como consecuencia de las políticas concretas de inclusión, sensibilización y asistencia, en procura de garantizar el cumplimiento de los derechos de la población LGBTI, que se llevan adelante a lo largo y a lo ancho del territorio provincial, instrumentadas desde los organismos gubernamentales como el área de Diversidad Sexual instituida por el Ministerio de Desarrollo Social en abril próximo pasado.

Como lo hemos expresado al fundamentar nuestro compromiso con la inclusión, sensibilización, asistencia y reconocimiento de derechos de las personas; estamos viviendo un momento histórico en el cual las temáticas referidas principalmente a la inclusión, la visibilidad; la NO discriminación y la promoción de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, ha avanzado en los últimos años.

La aprobación de distintas leyes que reconocieron derechos a las personas LGBTI empieza a cambiar el paradigma que estamos viviendo, aun así continúan las desigualdades basadas en los géneros y la orientación sexual, siendo las diferentes instituciones espacios claves en la formación de opiniones, y muchas veces -aunque quizás sin buscarlos- reproductores de discursos sexistas y discriminatorios. Es por ello que resulta imprescindible realizar este tipo de acciones, desde la perspectiva de género y la diversidad.

El respeto es uno de los valores más importantes de los individuos; la sociedad moderna tiene, como característica principal la diversidad, ya sea de pensamiento, ideología, formación, creencias, raza, cultura, oficio, orientaciones sexuales o identidades de género.

El reconocimiento de los derechos de la Diversidad LGBTI nos ha brindado la oportunidad de entender que las sexualidades son imprescindibles para el desarrollo libre y pleno de la personalidad. Siempre la sexualidad entendida en el marco del respeto de la diversidad humana: la autonomía, la igualdad y la equidad; la comunicación y el diálogo; la responsabilidad por la seguridad personal propia y de la pareja; la búsqueda de la felicidad y el placer, y otros valores que favorecen la convivencia democrática de cada persona.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Esta diversidad es lo que hace que cada comunidad se conforme con características tan únicas que fortalecen el carácter de cada individuo que integra la comunidad y con ello se fomenta el respeto y la tolerancia entre las personas, trayendo consigo un ambiente de paz y sano desarrollo tanto individual como colectivo.

Pensar en una sociedad tradicional, demuestra el respeto que los individuos que la integran tienen por las costumbres de las generaciones anteriores, sin que ello los obligue a perder su propia identidad o a crearse una identidad propia.

Aunque pudiera parecer difícil, el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI se fundamenta, no solo en la creación de Leyes, sino que se basan en el respeto de los derechos humanos, como así también respetamos a los que profesan una creencia religiosa distinta a la nuestra, como así también a las personas que tienen capacidades físicas distintas, entre otras.

El Tercer Congreso Nacional de Diversidad Sexual y Derechos Humanos, será coordinado por el área de Diversidad Sexual dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia y se desarrollará los días 13 y 14 de diciembre en la ciudad cordillerana de San Carlos de Bariloche.

Cabe destacar que el primer Congreso Nacional de Derechos Humanos y Diversidad Sexual, se llevó a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 30 de setiembre de 2016, con más de 700 personas y el Segundo Congreso Nacional, en la ciudad de Mendoza el 1º de diciembre de 2017, con una concurrencia mayor a las 630 personas. En ambos se trabajó sobre la temática de la violencia hacia la población LGBTI, los desafíos que tiene la comunidad internacional en la materia, también se profundizó en temas como familias diversas, historia del activismo LGBTI, educación y diversidad sexual, infancias trans, legislación, entre otros.

La provincia se prepara con gran expectativa para recibir a delegaciones de todos los rincones del país para el tratamiento de una diversa temática relacionada con aspectos referidos a la población LGBTI, las identidades, familias diversas, la educación y la salud desde una perspectiva de diversidad, la diversidad sexual y los DDHH, la legislación vigente, las infancias trans y la intersexualidad, las políticas públicas de diversidad, el lenguaje inclusivo y educación sexual integral.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autores: Facundo López - Jorge Vallazza - Graciela Valdebenito
- Marta Milesi - Silvia Morales - Daniela Agostino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo al Tercer Congreso Nacional de Diversidad Sexual y Derechos Humanos, promovido por la Dirección de Políticas Integrales de Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y coordinado por el área de Diversidad Sexual dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, que se desarrollará los días 13 y 14 de diciembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche; teniendo como ejes de trabajo: Educación y Salud desde una perspectiva de diversidad sexual; Diversidad Sexual y DDHH; Legislación vigente; Infancia Trans e intersexualidad; políticas Públicas de Diversidad Sexual y Diversidad Sexual y lenguaje.

Artículo 2°.- De forma.